6.2.1.- Reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios

¿Qué documentación necesito para solicitar el reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

Según la normativa aplicable, para solicitar el reconocimiento de créditos por Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Superior); de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; o de Técnico Deportivo Superior se aportará un **certificado académico oficial** con las notas de todas las asignaturas cursadas y la nota media del título en base 10.

¿Qué es el reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

El reconocimiento de créditos es un acto administrativo por el que se califica una asignatura como reconocida, por entender que los conocimientos y competencias que hay que adquirir en la misma están suficientemente acreditados con los méritos que se aportan.

¿Cómo solicitar un reconocimiento si existen reglas precedentes por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

En caso de existencia de precedentes se aplica un procedimiento abreviado en el que, tras la verificación de la documentación por parte del centro, la solicitud es resuelta en el mismo sentido que los precedentes existentes y es inmediatamente reflejada en el expediente académico.

Si los méritos que se aportan son asignaturas cursadas en titulaciones oficiales de la UPV también se omite el trámite de la verificación y la resolución es inmediata a la solicitud.

Consulta si existen precedentes en el siguiente enlace:

Tabla de reglas precedentes

¿Cómo se solicita el reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y

Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

A través de tu intranet, podrás solicitar el reconocimiento de créditos en el apartado de solicitudes de la secretaría virtual, seleccionando la opción de **Solicitudes de Reconocimiento.**

¿Cuándo se solicita el reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

En los períodos fijados en el calendario académico oficial que encontrarás publicado en la web del Servicio de Alumnado.

¿Cuánto pago por el reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

Se aplica el 25 % del importe de los créditos de la asignatura, según lo dispuesto en el artículo 143.2 del decreto legislativo 1/2005 de la Generalitat.

¿Qué es un reconocimiento automático de créditos por estudios superiores no universitarios (Técnico Superior en Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior) en estudios de grado?

Es un reconocimiento asociado a una ruta de acceso a la titulación de grado o máster. Es decir, es un reconocimiento que obtienen todos los alumnos de un grado o máster que procedan de una determinada titulación/es.

El proceso se realiza de oficio y no es necesario que el alumno intervenga.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

poli Consulta